

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

Franqueo concertado, 06/3

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958



SUSCRIPCION:

Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00 »
Trimestre..... 100,00 »

Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 2.027

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la ORDENANZA COMPLEMENTARIA DE TRAFICO, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Avila, a 11 de julio de 1972.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 2.024

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se señala fecha, lugar y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación del inmueble que se cita, sito en término municipal de AREVALO (Avila).

Por Decreto número 661/1972, de 9 de marzo (<B. O. del E.> número 75 de 28 3 72) se declaró de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras, tanto principales como accesorias, para la construcción de un silo de cereales en AREVALO (Avila).

Por ello y al objeto de cumplir el trámite previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos de los bienes afectados para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de AREVALO (Avila) el día 28 de julio de 1972, a las doce horas, al objeto de trasladarse al propio terreno a fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la siguiente finca:

Tierra en término de Arévalo, entre el «Pago de la Cruz» y la estación del ferrocarril, en el polígono cuatro, parcela 201, registrada en el Registro de la Propiedad en el libro

69, folio 108, finca 5.338, con una superficie total de 15.720 metros cuadrados. Le afecta la expropiación en una extensión de 5.213 metros cuadrados con los siguientes linderos: Norte, con resto de la finca de la que se segrega; Este, con D. Felipe Oyiedo; Sur, con terrenos propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios (antes Servicio Nacional de Cereales); y Oeste, con terrenos de Renfe.

Corresponde la propiedad de la finca a Don Félix de la Fuente Izquierdo, o de quien aparezca como verdadero titular.

Afección.—La finca descrita resulta afectada por el Proyecto de construcción del silo de Arévalo, en una superficie de cinco mil doscientos trece metros cuadrados.

La finca anteriormente descrita tiene la figura geométrica y linderos definidos en el plano del Proyecto correspondiente al terreno elegido como imprescindible para la construcción de las obras principales y accesorias del Silo de Arévalo, y asimismo la superficie real, que según medición efectuada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios, se consigna en el expresado plano.

A la diligencia del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes relacionados, deberán asistir el propietario o titulares de derechos sobre los mismos, personalmente o debidamente representados con poder notarial bastante, provistos del certificado del Registro de la Propiedad y certificado catastral en el que conste el líquido imponible de la finca.

A dicho acto, deberán asistir inexcusablemente, el Representante de la Administración y un Perito, así como el Alcalde del término municipal de Arévalo, o persona en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, pudiendo los interesados ejercitar a su costa, el derecho que les confiere el último párrafo del apartado 3.º del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y teniendo en cuenta que el Perito designado por la Propiedad, habrá de reunir las condiciones legales exigidas.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Secretario General, José Benayas.

Número 2.014

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el Término Municipal de PEDRO RODRIGUEZ de esta Provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses puedan los interesados formular, ante la Junta Pericial cuantas observaciones de carácter físico y jurídico estimen convenientes.

El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente Edicto HAGO SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de Doña Petra-Elena, D. Antonio, D. Angel Jaime y don Jesús Jiménez López contra Doña Natividad Rodríguez López y en trámite de ejecución de sentencia se ha sacado a pública subasta la siguiente finca:

1.º Finca rústica, dedicada a cereal, en término de Fuente el Sáuz, número diez del Plano general de Concentración Parcelaria, al sitio sendero de La Magdalena, que linda: Norte, finca número once y colector; Sur, sendero de La Magdalena y camino de Cabezas del Pozo a Fuente el Sáuz; Este, finca número once, y Oeste, camino de Cabezas del Pozo a Fuente el Sáuz; tasada en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Se hace constar que dicha finca ha sido sacada a subasta para suplir la diferencia de la cantidad entregada por la demandada y la resultante del principal intereses legales y costas, que es la de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TRECE PESETAS con VEINTICINCO CENTIMOS y los gastos y costas de dicha subasta.

Se hace constar asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero que todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que es el de la tasación arriba indicada, que esta subasta es la primera y que se sacan sin suplir previamente la falta de título de propiedad a instancia de la parte actora y que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día nueve de Agosto próximo, a las doce horas.

Dado en Arévalo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan-Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, José L. Muñoz Mellado. —2.025

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

ANUNCIO de subasta de caza menor y aves migratorias con carácter de urgencia.

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de sí procede de un representante del Distrito Forestal de Avila y del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la

caza menor y aves migratorias que se señala a continuación.

OBJETO DE LA SUBASTA.—Es el aprovechamiento, conservación y mejora de la caza menor y aves migratorias durante seis años forestales de 1972 73; 1973 74; 1974 75; 1975 76; 1976 77 y 1977 78, ambos inclusive, en el monte de utilidad pública número 46, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Navarrevisca, con una extensión superficial de 401 hectáreas.

PRECIO DE TASACION.—Es de DIECISEIS MIL PESETAS, como precio base; y TREINTA Y DOS MIL PESETAS, como índice, por cada uno de los seis años forestales.

GARANTIA PROVISIONAL.—Del 3 por 100 del precio base, que asciende a 480 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en sobre cerrado, reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de 9 a 13 de la mañana desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del día anterior señalado para la subasta.

DOCUMENTACION.—En sobre aparte se presentará: Documento que acredite la personalidad del proponente y en su caso, poder notarial bastantado por cualquiera de los letrados con ejercicio, demostrativo de la representación o apoderamiento. Carta de pago o resguardo de haber constituido la garantía provisional. Declaración de tener capacidad el proponente, para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

PAGO DEL APROVECHAMIENTO.—El día 20 de agosto de cada uno de los años 1972; 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977; el adjudicatario ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento o cuenta bancaria en que se le ordene, el importe total de la adjudicación.

OTRAS OBLIGACIONES.—El adjudicatario queda obligado y por su cuenta a la señalización del terreno conforme a lo prevenido en la Vigente Ley de Caza, al pago de los gastos de mantenimiento del Coto, al de la matriculación del terreno como Coto privado de caza, a los impuestos anuales en Hacienda, al de las Contribuciones y gastos al Servicio Nacional de Pesca, Caza y Parques Nacionales y al de los anuncios en «Boletines Oficiales.»

SEGUNDA SUBASTA.—Si que-

dare desierta esta subasta, se celebrará otra a los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera celebrado la primera, bajo las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al de su celebración.

CONDICIONES PARTICULARES.—1.ª Las épocas en que se realizará el aprovechamiento serán las que considere hábiles para la caza la Ley de Caza en los distintos años del disfrute. 2.ª El adjudicatario podrá por su cuenta construir dentro del terreno del Coto los refugios que considere necesarios, quedando los mismos a beneficio de la finca. 3.ª La custodia y vigilancia de la Caza del Coto será por cuenta del adjudicatario. 4.ª Quedan reproducidas en este Anuncio todas las condiciones facultativas redactadas por la Delegación Provincial de Avila del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Navarrevisca, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Julián Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., provincia de....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido el....., en nombre propio o en representación de..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... y de las condiciones facultativas, que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de la caza menor y aves migratorias en el monte número 46 del Catálogo propiedad del Ayuntamiento de Navarrevisca, por seis años, ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas, por cada uno de los años forestales señalados en el anuncio de subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.015

Alcaldía de Santa María del Tiétar

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS, DE CARACTER DE URGENCIA

Cumpliendo el trámite de los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente: declarada por el Pleno del Ayuntamiento de carácter urgente.

OBJETO.—Ampliación de las redes actuales para abastecimiento de agua potable. Longitud de la que se proyecta 1.074 metros con un diámetro de 125 milímetros. Proyecto del Dr. Arquitecto D. Juan Fernández del Pino González.

TIPO DE LICITACION.—Quinientas noventa y cuatro mil ciento sesenta y tres pesetas (594.163).

DURACION DEL CONTRATO.—Cuarenta y cinco días, a partir del

siguiente en que tenga lugar la adjudicación definitiva.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Tanto técnicas como económico-administrativa en la Secretaría municipal durante los días hábiles y hora de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL.—Es la de diecisiete mil ochocientos veinticinco pesetas (17.825).

GARANTIA DEFINITIVA.—Será el seis por ciento sobre la cantidad en que se haga la adjudicación definitiva.

PRESENTACION DE PLICAS.—Las plicas que irán acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso de 17.825 pesetas; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; poder notarial si comparece en nombre de otra persona, natural o jurídica; liquidación que acredite el estar al corriente en el pago de la Seguridad Social; carnet de responsabilidad, como empresa y Documento Nacional de Identidad del presentador, serán presentados hasta las trece horas del día anterior en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría municipal.

SUBASTA.—La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas, del día en que deba celebrarse y que será una vez transcurridos diez hábiles, a partir del siguiente hábil también en que este anuncio le publique el «Boletín Oficial del Estado» y hora de la trece.

GASTOS.—Todos cuantos gastos se ocasionen, desde la redacción de proyectos, dirección técnica, notaría, etcétera, serán de la cuenta exclusiva del adjudicatario.

Para todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María del Tiétar, ocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Gregorio Hernández Muñoz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., domiciliado en..... (Plaza, Avenida o calle) teléfono..... de..... (Ciudad, pueblo, etcétera) provincia de....., habiendo visto el anuncio que publican los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, de Avila, del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Avila) sobre subasta de una red de agua y declarando conocer los pliegos técnicos y económico-administrativos se comprometo a realizar la obra en la suma de..... (en letra).

....., a.....de.....de 1972.

El licitador, —2.026

Alcaldía de San Juan del Olmo

EDICTO

Con el fin de resolver las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestas las Cuentas Generales del Presupuesto de los años 1960, y 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, así como la Cuenta de Valores Auxiliares del Presupuesto y la del Inventario del Patrimonio, por plazo de quince días y ocho días más.

San Juan del Olmo, a 11 de Julio de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—2.021

Ayuntamiento de Valdecaza

EDICTO

Con el fin de resolver las reclamaciones que pudieran presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestas las Cuentas Generales del Presupuesto con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, así como la cuenta de valores Auxiliares del Presupuesto y del Inventario del Patrimonio correspondientes a los años 1959 y 1960, por plazo de quince días y ocho días más.

Valdecaza, a 11 de Julio de 1972.—El Alcalde, G. Jiménez.

—2.023

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

Don Fausto Maqueda Sánchez, solicita Licencia para instalar una industria de Panadería y despacho de pan en esta localidad, calle Extrarradio Carretera Gavilanes piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mijares, a cinco de Julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

—1.994

PARTICULARES

EXTRAVIO de una novilla, de unos cuatro a cinco años, estrellada y colilla, con dos becerras, una suiza y otra mestiza. Su dueño: Vidal Sánchez Grande, en Burghondo.

—2.038

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA